



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Nova Logística y Servicios SAS, Luis Rodrigo Rivera Fernández y María Natalia Argáez Calderón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00205 00
Decisión:	Decreta aprehensión - Requiere

Obra en el plenario solicitud de secuestro del vehículo de placas **FZO448**, denunciado como propiedad del demandado Luis Rodrigo Rivera Fernández, y como quiera que se encuentra acreditada la inscripción del embargo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la **APREHENSIÓN** material del vehículo distinguido con placa **FZO 448**, de propiedad del señor Luis Rodrigo Rivera Fernández. Por secretaría, **OFÍCIESE** a la autoridad competente.

SEGUNDO: Previo a decretar el secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 040-323503, se requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma la inscripción del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 061.

Bogotá, 4 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea950adc280f2c2b3d60673d300ee9e5ba7b971cef5fcedd1af8ed52383583a5**

Documento generado en 03/05/2022 09:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>